	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000166

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085453
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250 -6
CONTRATO N°	202000166
OBJETO:	Suministro y servicios profesionales para la puesta en marcha de un sistema de reconocimiento facial para el centro administrativo municipal de Medellín.
VALOR INICIAL:	Ochocientos noventa y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos M/L. (\$891.937.982) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 13 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO:	9 de diciembre de 2020
VALOR FINAL:	Novcientos ocho millones setecientos cuarenta y un mil doscientos veintiocho pesos M/L. (\$ 908.741.228) INCLUIDO IVA.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de marzo de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000166 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000166 fue suscrito el día treinta (30) de noviembre del año 2020, con fecha de inicio el nueve (09) de diciembre del año 2020, con un plazo inicial hasta el trece (13) de diciembre de 2020 y un valor inicial de Ochocientos noventa y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos M/L. (\$891.937.982) INCLUIDO IVA). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°:	Valor:	Plazo:
CLAUSULA ADICIONAL 1	N/A	Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLAUSULA ADICIONAL 2	N/A	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.
CLAUSULA ADICIONAL 3	N/A	Ampliar hasta el 31 de marzo de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL 4	\$16.803.246	Otro Sí: agrando ítem contractual.

Terminado el contrato 202000166, su valor final es de Novcientos ocho millones setecientos cuarenta y un mil doscientos veintiocho pesos M/L. (\$ 908.741.228) INCLUIDO IVA.

2. El contrato 202000166 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202000166 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 3

- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
- Terminado el contrato 202000166 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000166	202000166-01	202000166-02	202000166-03	202000166-04	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	4,197,614,739				16,870,459	4,214,485,198
Centro de Costos	31905	PRORROGA	PRORROGA	PRORROGA	31905	
Valor Registro Presupuestal	891,937,982				16,870,459	908,808,441
Valor Contrato	891,937,982				16,803,246	908,741,228
Valor Ejecutado	891,705,372				0	891,705,372
Valor Pagado al Contratista	891,705,372				0	891,705,372
Valor por pagar	0				0	0
Valor a Liberar	232,610	0	0	0	16,870,459	17,103,069


Una vez recibido el objeto del contrato 202000166 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000166 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000166, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000166 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

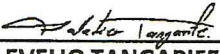
09 SET. 2021



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

UNIÓN ELÉCTRICA S.A.


JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal - Contratista



DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
 Profesional Universitario-Subgerencia de Servicios
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

Aprobó: Mauro Alejandro Patiño- Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
 Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general
 Revisó: Erika Natalia Ramirez- Contratista Asesora Gerencia
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
 Proyectó: Hans Aníbal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.